



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION 67-TC-08**

**Visto:** LA RENDICION CAJA CHICA N° 01 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR, Y;

**CONSIDERANDO:**

- que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en la Ordenanza 12-I-77 y normas complementarias;
- que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9º) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE**

Art.1º) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 04 /2008 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$500,40 (pesos Quinientos con 40/100).-

Art.2º) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a las cuentas detalladas:

- 09.1.00.00.6.2.1.2.01.01.03 Bienes sin Discriminar \$86,46.-
- 09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina \$334,04.-
- 09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.12 Insumos y Materiales de Computación \$29,90.-
- 09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar \$20,00.-
- 09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.11 Otros Consumos sin clasificar \$30,00.-

Art.3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4º) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Diciembre de 2008 .